

**AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE DE AVENIDA ESTACION ENTRE ANÍBAL PINTO Y LA RUTA Q-995 POR CALLE LUIS ALBERTO COLLAO DAROCH EN LA LOCALIDAD DE POLCURA.**

*HUEPIL, 11 de septiembre de 2019*

**DECRETO ALCALDICIO N° 3148/2019**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud de cambio de nombre de la avenida estación, entre Aníbal Pinto y la ruta Q-995 por calle Luis Alberto Collao Daroch en la localidad de Polcura, por parte de sus herederos.
- La autorización de la Junta de Vecinos de la localidad de Polcura con fecha 15 de enero del año 2019.
- El certificado del Secretario Municipal de fecha 20 de marzo del año 2019 del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobando por unanimidad el cambio de nombre de la Avenida Estación entre Aníbal Pinto y la ruta Q-995 por calle Luis Alberto Collao Daroch en la localidad de Polcura.
- El certificado del Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 83 del 05 de abril del año 2019 aprobando por unanimidad el cambio de nombre de la Avenida Estación entre Aníbal Pinto y la ruta Q-995 por calle Luis Alberto Collao Daroch en la localidad de Polcura.

**DECRETO**

- Autorícese el cambio de nombre de la Avenida Estación entre Aníbal Pinto y la ruta Q-995 por calle Luis Alberto Collao Daroch en la localidad de Polcura.
- Notifíquese a todos los vecinos afectados del cambio de nombre de la calle mencionada en el visto f).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO E. PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Interesados
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras

